



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXXIX. 1 DE MARZO DE 1938 NUM. III

SUMARIO.—Circular del Excmo. y Rvdmo. Prelado, sobre la necesidad de hacer penitencia para conseguir la paz.—Id. llamando la atención de los fieles sobre oraciones supersticiosas, sobre indulgencias apócrifas o falsas, y sobre la obligación de someter los recordatorios difuntos de a la censura eclesiástica, si en ellos se publicasen oraciones.—Bibliografía.—Carta de Su Santidad a los Obispos Mejicanos. (*Csion.*)

EXHORTACIÓN PASTORAL

Poenitentiam agite.

Haced penitencia

S. Mateo, 4, 17.

Venerables Hermanos y amados Hijos:

En la Instrucción que os dirigíamos al finalizar el año pasado de 1937, llegábamos a estas tres conclusiones:

- 1.^a Que el pecado es la causa de los males que afligen a la pobre humanidad.
- 2.^a Que el pecado había desencadenado la guerra actual.
- 3.^a Que esta guerra no acaba, y la paz no llega, porque el pecado no cesa.

Pues bien; la consecuencia obvia, que de aquí se desprende, es ésta:

Cuantos deseen la paz—y no ha de haber un sólo español que no la desee con ardor —deben abstenerse de pecar. Porque sería irracional querer que desaparezca el efecto y seguir poniendo la causa.

Ved, pues, venerables hermanos e hijos muy amados, a lo primero que todos nosotros venimos obligados: a no pecar; a llevar una vida austera, pura, inmaculada; a vivir una vida de virtud sólidamente cristiana. *¿Lo hacemos así?*

Apuellos fervores religiosos que comenzaron a despuntar con el glorioso Movimiento de reconquista nacional, por desgracia, han durado muy poco. Lentamente se van apagando, hasta el punto de que, según el testimonio de testigos presenciales, en el día de hoy ofrecen doloroso contraste el fervor religioso y la paciencia inalterable con que se ora y sufre en las trincheras, con las ansias de placer y la soledad de los templos, que se notan en la retaguardia. No es extraño que en muchas almas comiencen ya a marchitarse las esperanzas risueñas que habían alimentado sobre el porvenir de la religión y la patria, en este viejo solar hispano. Es triste, pero tenemos que reconocerlo: nuestros fieles, están muy lejos de haber entrado de lleno como parece que había derecho a esperar, después de lo pasado, y de lo que estamos pasando, en aquella vida verdaderamente cristiana que profesaban nuestros mayores. Hoy, son muchos los cristianos que, con sus obras, están haciendo lo bastante para que la paz tan ansiada, sea cada día más difícil e insegura.

Pero abstenerse del pecado, que es lo menos que se nos pudiera pedir en orden a la consecución de la paz, aunque, de suyo, sea ya mucho, todavía no es bastante. A todos se nos exige algo más. Tenemos que llegar a la destrucción total y completa de los pecados pasados.

Porque preciso es no olvidar, que el pecado, que

pasa, deja en pos de sí dos efectos sumamente perniciosos: la ofensa hecha a Dios, y la pena consiguiente en que, por razón de la ofensa, incurre el pecador. Dos efectos, que son permanentes y estables, que no desaparecen, mientras el pecador no los destruya a golpes de penitencia. Y esto es lo que, en la hora de ahora, se nos pide a todos: que destruyamos esos dos efectos, que hagamos penitencia.

Pero «hacer penitencia, dice S. Gregorio Magno, es llorar los pecados pasados, y no cometer otros que merezcan ser llorados».

Hacer penitencia, es dejar de pecar, sí; esto es lo primero, y muy necesario; pero ello solo no basta, se requiere algo más. Hay que añadir un sincero dolor de haber pecado. Hay que dar a Dios una verdadera satisfacción por nuestros pecados; satisfacción que consiste, al decir de S. Agustín, «en dolores del alma, en gemidos del corazón, en sacrificios del espíritu». Hay que volver, conforme enseña Sto. Tomás de Aquino, nuestra mirada a Dios, dando la espalda a las criaturas, a las vanidades del mundo, que nos fascinan; a los placeres sensuales, que nos subyugan. Hay que dar una satisfacción a Dios, cortando los lazos con que las criaturas nos tienen cautivos. En una palabra: tenemos que dar a Dios lo que a Dios debemos, y se lo habíamos negado, entregándoselo a las criaturas. Sólo así, devolviéndole a Dios lo que es suyo, nos perdonará la ofensa, nos levantará el castigo, nos aliviará la pena.

Pues esto precisamente es lo que se llama, y es, hacer penitencia; dejar de pecar; llorar el pecado; volvernos a Dios y darle una justa satisfacción, privándonos, en su obsequio, de alguna cosa que pudiera sernos agradable o placentera.

Porque, aunque sea poco lo que poseemos, y nada podamos ofrecer a Dios que sea equivalente a la ofensa que con el pecado le hicimos; pero, si humi-

llados y contritos, acudimos a El, como el siervo a su Señor, o como el hijo al Padre, con eso poco que tenemos y está en nuestras manos, El, por su misericordia, que es grande, lo acepta, y declara saldada la cuenta; por su gracia, más bién que por nuestra dádiva, aunque no sin ella, queda perdonada la ofensa, condonada la pena, conforme a las siguientes palabras que el gran S. Jerónimo pone en labios del mismo Dios: «si ese pueblo hace penitencia del mal que obró, también yo me arrepentiré del mal que le tengo preparado.

Si; venerables hermanos y amados hijos, tenemos que hacer penitencia, porque la penitencia es la que nos torna propicio a Dios cuando le tenemos, como al presente, irritado por nuestros pecados; la penitencia nos alcanza el perdón de las penas que merecieron nuestras culpas.

Tenemos que hacer penitencia y ofrecerla por la España pecadora de ayer, que va dejando caer la venda que cubría sus ojos y comienza a ver y a llorar sus culpas; tenemos que hacer penitencia por la España dolorida de hoy, que todavía sufre, porque todavía peca.

Y la necesidad de esta penitencia alcanza a todos; porque todos hemos pecado, es de justicia que así lo reconozcamos, Y, aunque hubiera alguno que en su insensatez se creyera puro y exento de toda mancha, aun ése, si es que le hubiera, tendría que hacer penitencia por los pecados de España.

A ello le obligaría, cuando no sus pecados, el principio de la solidaridad humana y el dogma inefable de la caridad cristiana. Porque todos los españoles forman un cuerpo o persona moral, cuyos miembros tienen participación recíproca de responsabilidades y de méritos, de donde resultan los pecados colectivos y las expiaciones sociales. En este sentido afirmamos que son colectivos, sociales y públicos, y

no sólo personales, privados y ocultos, los pecados que actualmente estamos expiando, y por eso, la penitencia que por ellos hagamos, conviene que sea una penitencia no sólo personal, privada y oculta, sino también colectiva, social y pública.

Va a comenzar la santa Cuaresma, tiempo el más a propósito para los actos públicos de penitencia. San Agustín decía a los fieles de Hipona: «vosotros que aún en otros días ayunáis y afligís vuestros cuerpos, aumentad, en estos días de la Cuaresma, vuestras mortificaciones y penitencias». Y es práctica constante en la Iglesia, que con tanta insistencia nos invita a élla.

Conformándonos, pues, con éste espíritu de la Iglesia, buscando remedio a nuestras necesidades presentes, y teniendo en cuenta todas las circunstancias que nos rodean, nuestra mirada se ha dirigido al Calvario, ya que el camino del Calvario es el camino de la victoria definitiva del bien sobre el mal. En el Calvario fué donde Cristo Señor Nuestro triunfó total y definitivamente de la muerte y del pecado. El sacrificio del Calvario es el acto esencial y típico, el principio, la fuente y raíz de toda penitencia fructuosa, el que da valor y mérito a toda penitencia pública o privada, fructuosa y eficaz, que podamos practicar los hombres.

En su consecuencia, venimos en disponer y disponemos;

1.º Que en los Conventos de Religiosas y Parroquias de nuestra amada Diócesis se tenga, todos los domingos de la presente Cuaresma, a la hora más oportuna, para que en él tomen parte todos los fieles, solemne Viacrucis con carácter de expiación y cánticos de penitencia, que terminarán con el Misere-re y la oración, Deus qui culpa offenderis.

Con gusto veríamos que esa práctica no se interrumpiera, si llega el caso, hasta no haber obtenido

el triunfo total y definitivo de nuestras armas, en a presente contienda.

2.º Que en uno de los domingos de Cuaresma, a partir del 3.º para que pueda servirles de cumplimiento pascual a cuantos vienen obligados a ello, se tenga en todas las parroquias una Comunión general, a la cual no falte ni uno sólo de los fieles, porque ninguno hay que no necesite la paz, a cuya consecución todo esto se ordena.

«Os amonesto, decía S. Ambrosio a los fieles de Milán, que, durante la Cuaresma, ni un sólo día dejéis de ofrecer el santo sacrificio y de comulgar; y, por consiguiente, a que vuestra vida sea pura y limpia, para que podáis dignamente acercaros a la sagrada Mesa».

Si también vosotros los hicieréis así, amadísimos hijos, estad seguros de la eficacia de vuestra actuación, aunque no hayáis visto un frente de batalla, en el triunfo pleno y venturoso de la justicia y del bien que todos anhelamos.

Que la gracia de Dios ilumine vuestras mentes e inflame vuestros corazones, para que en la Cuaresma que vamos a comenzar, os santificuéis, y ofrezcáis al Cielo frutos de penitencia. En prenda de esa gracia, que para todos vosotros imploramos, os damos con todo el afecto en el Señor Nuestra pastoral bendición en el Nombre del † Padre y del † Hijo y del Espíritu † Santo. Amén.

Burgo de Osma, Domingo de Sexagésima, 20 de febrero de 1938.

† TOMAS OBISPO DE OSMA

CIRCULAR

llamando la atención de los fieles sobre oraciones supersticiosas, sobre indulgencias apócrifas, ofalsas, y sobre la obligación de someter los recordatorios de difuntos a la censura eclesiástica si en ellos se publicasen oraciones.

Nuevamente nos vemos obligados a llamar la atención de los fieles sobre los puntos que indicamos en el título de esta Circular.

No cesan de correr por ahí oraciones, manuscritas unas veces, impresas otras veces, y estas últimas por lo común sin pie de imprenta, las cuales se envían a los fieles, urgiéndoles con frecuencia las hagan circular entre otras personas, con seguras promesas de gracias y favores si las circulan, o con amenazas de fieros males si no lo hacen. Estas prácticas son manifiestamente supersticiosas; y por eso prevenimos contra ellas a nuestros diocesanos, y ordenamos a los señores Párrocos prevengan contra las mismas a sus respectivos feligreses. Cuando se reciben tales oraciones, lo mejor que se puede hacer con ellas es romperlas o arrojarlas al fuego, aunque se diga de ellas que «están aprobadas por muchos Sumos Pontífices», pues es esto completamente falso.

Igualmente llamamos la atención sobre indulgencias apócrifas que se atribuyen a varias oraciones, especialmente en muchos recordatorios de difuntos, copiándolos de unos en otros. Según las reglas de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 10 de agosto de 1899, deben ser tenidas o como apócrifas o del todo revocadas todas las indulgencias de mil o muchos miles de años; y del mismo modo deben ser rechazados como apócrifos los folletos u hojas en los que se promete a los fieles que reciten tal o cual oración, sacar una o muchas almas del purgatorio; como también deben ser tenidas como apócrifas las

indulgencias que suelen añadirse en favor de los fieles que, para obtener lo prometido, reciten la oración.

Para evitar que circulen concesiones de indulgencias apócrifas y se engañe inconscientemente a los fieles, recordamos a todos que, según el canon 1.385 del Código Canónico, debe someterse a la previa censura eclesiástica la edición de estampas sagradas, tanto con oraciones como sin ellas; y según el canon 1.388, es necesaria esta misma censura para editar no sólo libros, sumarios o folletos, sino también simples hojas en las cuales se contengan concesiones de indulgencias. Por tanto, los editores de estampas y los fieles que quieran publicar recordatorios por los difuntos con oraciones, deben cumplir antes con las prescripciones de la Iglesia, relativas a la previa censura, cuidando los párrocos y demás sacerdotes de instruirles sobre dichas prescripciones.

Granada, 20 de diciembre de 1937.

† *El Arzobispo.*

La copiamos del «Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Granada», 1938, pp. 22 y 23. Nuestro Rvmo. Prelado la hace suya. (N. de la D.).

BIBLIOGRAFIA

Lecciones activas de religión.—por don JUAN TUSQUETS, Consejero de Cultura y Enseñanza Ediciones antisectarias, Apartado 98 Burgos.

Se trata de un libro de texto para Religión, dedicado a niños y niñas de 8 a 12 años; que expone paralelamente el Catecismo elemental, la Historia Sagrada y las principales nociones de Liturgia.

Los profesores y catequistas que adopten como texto la obrita del Padre Tusquets, lograrán que sus alumnos anhelen, con vivas ansias, la clase de Religión.

Recomendamos también este libro, tan oportuno, a los Jefes de Milicias Juveniles, y a los padres y madres de familia.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMÁ